SESIÓN No. 1472-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1472-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 14 de diciembre de 2017, a las 4:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes

M Sc. Mario Durán Fernández
Licda. Mónica Navarro Del Valle
Lic. Christian Campos Monge
Ing. Jorge Solano Jiménez

Presidenta a.i.
Director

Director
Director

<u>Ausentes:</u>

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo y el Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo Director Ejecutivo a.i. Licda. Magally Mora Solís Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero. - Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón

Artículo Tercero.- Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Constructora Hermanos Brenes S.A. y Montedes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-OGCTT

Artículo Cuarto.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa RAASA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001

Artículo Quinto.- Plan Quinquenal Institucional

Artículo Sexto.- Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001 "Contratación de servicios de consultoría para verificación de la calidad, cálculo e inspección del proyecto: Diseño y Construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón"

Artículo Sétimo. - Correspondencia

Artículo Octavo.- Controversia No. 1 para realizar una transacción amigable en la Licitación Pública No. 2012LN-000005-0DE00

Artículo Noveno. - Asuntos de los señores Directores

Artículo Décimo.- Asuntos Urgentes

Artículo Décimo Primero.- Aprobación de Actas

Al ser las 4:15 p.m. la señora Presidenta a.i., Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día, solicitando la incorporación de los oficios No. GAJ-03-17-1585 y No. GAJ-03-17-1567 - remitidos vía correo electrónico el día de hoy - de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante los cuales se envían proyectos de resolución que atienden recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Constructora Hermanos Brenes S.A. y Montedes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-0GCTT y recurso de revocatoria interpuesto por la empresa RAASA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001, respectivamente. Asimismo, solicita entrar a conocer inmediatamente la propuesta de Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón, ya que requirió al Lic. Vega que acudiera a la presente sesión con el fin de evacuar dudas sobre el documento.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-3787 de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, el Ing. Adrián Sánchez Mora y el Lic. Carlos Vega Segura,

representantes de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón, mediante el cual remiten para aprobación el Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón.

Se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Vega de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

El director Campos Monge indica que tiene varias observaciones menores sobre la redacción de algunos artículos. Una de ellas, es la que se refiere al número de sesiones permitidas al Comité. Considera que, por la complejidad del proyecto, no es conveniente, restringirlas a una al mes. Opina que, debería permitirse - previa justificación - sesionar más veces, pero en casos muy justificados.

La señora Viceministra, manifiesta que está de acuerdo en dejar la opción, pero en el entendido, que debe ser bien justificado.

El director Durán Fernández considera que no es necesario porque el Comité no toma decisiones.

El director Campos Monge recuerda que el Comité tiene una labor importante y es que debe rendir cuentas a los ciudadanos, cada seis meses.

El Lic. Vega sugiere a los señores Miembros que le envíen las observaciones para hacer los ajustes respectivos al documento y previo, a remitirlo formalmente al Consejo, lo podría circular por correo electrónico para que pueda ser revisado.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sesión el Lic. Vega.

Se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Solís.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Devolver a la Unidad Ejecutora del proyecto San José - San Ramón la propuesta de Reglamento del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón remitido con el oficio No. DIE-07-17-3787 a efecto que el Lic. Carlos Vega coordine con el director Christian Campos Monge, las observaciones al documento.

ARTÍCULO TERCERO

<u>Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Constructora Hermanos Brenes S.A. y Montedes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-0GCTT:</u>

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-1585 de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Lic. Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Constructoras Hermanos Brenes S.A. y Montedes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-0GCTT denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre), secciones de control Nos.: 60531: Finca Los Ángeles (R.34) Playón (iglesia) y 60532: Playón (iglesia) – Valle Visconia (R.318), Zona 3-2".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

- Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-0GCTT.
- 2. Declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Montedes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-OGCTT.
- 3. Anular el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000023-0GCTT, acordado por este Consejo de Administración del CONAVI y consignado en el artículo IX de la sesión número 1449-17 de fecha 18 de setiembre del 2017, recaído a favor de la empresa Grupo Empresarial el Almendro por un monto de \$301.989.393,70, y un plazo de ejecución de 120 días naturales.
- 4. Se instruye a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes analizar, desde el punto de vista técnico y de razonabilidad de precios, la oferta de la empresa Constructora Montedes SA, para determinar su elegibilidad, tomando en cuenta que este Consejo acreditó el cumplimiento de la inscripción de la maquinaria, aunque esta haya sido después de la apertura de las ofertas.
- 5. Una vez rendidos los análisis técnicos, se instruye a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, coordinada por la Proveeduría Institucional, a remitir a la Dirección Ejecutiva una nueva recomendación de adjudicación.

6. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

ARTÍCULO CUARTO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa RAASA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-1567 de fecha 13 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Lic. Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa RAASA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 918 (en lastre), secciones de control Nos. 50381 y 50382; Zona 2-1".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

- Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa RAASA SA en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 918 (en lastre), secciones de control Nos. 50381 y 50382; Zona 2-1".
- 2. Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017LA-000004-0006000001, consignada en el artículo V de la sesión número 1453-17 de fecha 09 de octubre del 2017, recaído a favor del Consorcio Also- Caribe SA, por un monto de ¢312.093.036,82 y un plazo de ejecución de 120 días naturales.
- 3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

ARTÍCULO QUINTO

Plan Quinquenal Institucional:

Se incorporan a la sesión la Inga. Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional y la Inga. Gabriela Baltodano, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.

Seguidamente, proceden a efectuar una presentación del Plan Quinquenal de Puentes 2018-2022, con los ajustes requeridos en la sesión del pasado lunes.

El documento se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión.

De conformidad con lo expuesto, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Plan Quinquenal Institucional 2018- 2022, de conformidad con la presentación realizada en la presente sesión.

Se retiran de la sesión las ingenieras Soto y Baltodano.

ARTÍCULO SEXTO

Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001 "Contratación de servicios de consultoría para verificación de la calidad, cálculo e inspección del proyecto: Diseño y Construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón":

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3884 (0026) de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación la recomendación de Adjudicación No. CRA 055-2017, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en la que se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001 "Contratación de servicios de consultoría para verificación de la calidad, cálculo e inspección del proyecto: Diseño y Construcción de estructuras de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón.

La directora Navarro Del Valle indica que la empresa recomendada a adjudicar es la del precio más alto, sin embargo, revisando los documentos aportados, no se desprende de los mismos, la justificación de la exclusión de las otras ofertas.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que no cumplían con el plazo de ejecución.

La directora Navarro Del Valle señala que esa justificación no fue aportada en los documentos.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Devolver la recomendación de adjudicación remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE 08-17-3884 (0026) a efecto que se complete la información, de acuerdo a lo indicado en la presente sesión.

Al ser las 5:15 p.m. se retira de la sesión el director Campos Monge.

ARTÍCULO SÉTIMO

Correspondencia:

7.1) <u>Respuesta de la Contraloría General de la República a la solicitud de plazo adicional para atender el oficio No. 14016 de fecha 20 de noviembre de 2017 (DFOE-IFR-0460):</u>

Se conoce el oficio No. 15096 (DFOE-IFR-0499) de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual con ocasión de la solicitud realizada en el acuerdo 2 del Artículo VI de la Sesión No. 1468-17 de fecha 27 de noviembre de 2017, autoriza por una única vez el plazo adicional solicitado para el cumplimiento de la orden emitida al 15 de enero de 2018.

Los señores Miembros deliberan y toman nota.

7.2) <u>Aprobación del presupuesto inicial del período 2018 del Consejo Nacional de Vialidad:</u>

Se conoce el oficio No. 15307 (DFOE-IFR-0507) de fecha 06 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, los señores José Víctor Marín Bermúdez y Ronald Ramírez Marín, Gerente de Área, Fiscalizador Asociado y Asistente Técnico de la Contraloría General de la República respectivamente, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto inicial del período 2018 del Consejo Nacional de Vialidad.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. 15307 (DFOE-IFR-0507) remitido por la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

7.3) <u>Publicación en los medios de comunicación sobre defectos en el Proyecto</u> Nueva Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia:

Se conoce el oficio No. SC-CV-1319-12-17 de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Sánchez Sirias, Representante Legal de la Constructora Sánchez Carvajal, mediante el cual se refiere al reportaje publicado por la Nación el día domingo 3 de diciembre de 2017, en el cual se señalaban una serie de defectos e incumplimientos por parte de su representada en la ejecución del proyecto Nueva Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de una semana, se presente a este Consejo de Administración, un borrador de respuesta a lo indicado en el oficio No. SC-CV-1319-12-17 remitido por la empresa Sánchez Carvajal.

7.4) Provectos a cargo de UNOPS:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3694 (0026) de fecha 24 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite el oficio No. POE-01-2017-1377 de fecha 23 de noviembre de 2017, en el cual el Ing. Oldemar Sagot se refiere a las instrucciones giradas en el inciso 5.2 consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017 referente a los proyectos a cargo de UNOPS.

En cuanto a lo consignado en el oficio respecto al tema de la confidencialidad de los expedientes, la directora Navarro Del Valle, lamenta que no se respete la transparencia que debe existir en todo procedimiento.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Dar por atendido el acuerdo 1 del inciso 5.2 del Artículo V de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017.
- 2- Otorgar a la Dirección Ejecutiva, el plazo de 10 días hábiles, para el cumplimiento de la información requerida mediante el acuerdo 2 del inciso 5.2 del Artículo V de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017.

7.5) <u>Atención de la solicitud realizada mediante nota de fecha 24 de octubre de 2017 de CARRYSE S.A.:</u>

Se conoce el oficio No. GCSV-87-2017-4997 de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 9.4 del Artículo IX de la Sesión No. 1461-17 de fecha 02 de noviembre de 2017, se informa sobre la atención brindada en la Ruta Nacional No. 106, en la cercanía de la Quebrada Guaria, de acuerdo a lo señalado en la nota de fecha 24 de octubre de 2017 de CARRYSE S.A.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo del inciso 9.4 del Artículo IX de la Sesión No. 1461-17 de fecha 02 de noviembre de 2017.

7.6) <u>Investigación preliminar solicitada a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. ACA 01-17-0282:</u>

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-1490 (1349) de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Lic. Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se señala como fecha el 15 de enero del 2018, para entregar el informe final con las recomendaciones instruido en el acuerdo 2 consignado en el Artículo X de la Sesión No. 1405-17 de fecha 17 de abril de 2017.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se acepta la fecha propuesta - 15 de enero de 2018 - para el cumplimiento de la instrucción girada mediante el acuerdo 2 consignado en el Artículo X de la Sesión No. 1405-17 de fecha 17 de abril de 2017.

7.7) <u>Certificación de información solicitada a la Contraloría de Servicios mediante el oficio No. ACA 01-17-0811:</u>

Se conoce la certificación No. CDS-17-009-CE de fecha 22 de noviembre de 2017, suscrita por la Licda. Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante la cual en atención a la instrucción girada en el inciso 5.8 del Artículo V de la Sesión No. 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017, presenta certificación señalando las razones de la tardanza en realizar la

investigación preliminar requerida por haber caducado el procedimiento seguido con ocasión de la Relación de hechos No. AURH-12-13-033.

La Secretaria de Actas indica que, según lo reseñado por la Contraloría de Servicios en el documento, el procedimiento instaurado había vencido desde el 2 de julio del 2016 y el acuerdo le fue comunicado hasta el 19 de agosto del 2016. No obstante, aclara que, el informe que fue requerido al Despacho del Ministro ingresó a la Secretaría de Actas el 29 de julio del 2016 y fue visto por este Consejo en la sesión del 04 de agosto de ese mismo año. El acuerdo fue comunicado, al día siguiente que fue ratificada el acta.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo del inciso 5.8 del Artículo V de la Sesión No. 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017. No obstante, este Consejo de Administración mantiene su disconformidad por el tiempo transcurrido para que esa Contraloría de Servicios brindara su respuesta a este Órgano Colegiado.

7.8) <u>Investigación preliminar realizada con el fin de determinar si el retraso en el pago de facturas a la Empresa Grupo Orosí S.A. es imputable a algún funcionario de este Consejo:</u>

Se conoce el oficio No. CDS-04-17-0165 de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Alicia Padilla Duarte y la Licda. Elizabeth Vargas Rojas, Contralora y funcionaria de la Contraloría de Servicios respectivamente, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 consignado en el Artículo VII de la Sesión No. 1402-17 de fecha 27 de marzo de 2017, se remite investigación preliminar con ocasión del pago de intereses moratorios a la Empresa Grupo Orosí S.A. dentro del procedimiento de imprevisibilidad por deslizamiento en la zona de conservación vial 1-7, RN No2, sección de control 30090, La Cangreja-Cartago.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo, para que, en su doble condición, instaure un Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que, según el informe rendido mediante el oficio CDS-04-17-0165 de fecha 14 de noviembre de 2017, en apego al debido proceso, evalúe la supuesta responsabilidad del (...) y (...) por los hechos objeto de la presente investigación. Lo anterior, a efecto de sentar las responsabilidades que sean procedentes.

7.9) <u>Investigación preliminar realizada con el fin de determinar el retraso para el pago de intereses moratorios correspondiente a la factura 1069, dentro del expediente por imprevisibilidad número 033-2014 de la empresa Constructora Guarco, S.A. es imputable a algún funcionario de este Consejo:</u>

Se conoce el oficio No. CDS-04-17-0004-IN de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Alicia Padilla Duarte y la Licda. Elizabeth Vargas Rojas, Contralora y funcionaria de la Contraloría de Servicios respectivamente, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 consignado en el Artículo IX de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, se remite investigación preliminar con ocasión del pago de intereses moratorios correspondiente a la factura 1069, dentro del expediente por imprevisibilidad número 033-2014 a la empresa Constructora Guarco, S.A.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo, para que, en su doble condición, instaure un Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que, según el informe rendido mediante el oficio No. CDS-04-17-0004-IN de fecha 27 de noviembre de 2017, en apego al debido proceso, evalúe la supuesta responsabilidad del (...) y (...) por los hechos objeto de la presente investigación. Lo anterior, a efecto de sentar las responsabilidades que sean procedentes.

7.10) <u>Modificación contractual para la ejecución de las obras objeto de la Licitación Pública No. LP-047-2005 "Diseño y construcción de puentes sobre la Ruta Nacional No. 3, sección: Atenas-San Mateo":</u>

Se conoce el oficio No. GCTR-35-17-1468 (1747) de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Pablo Contreras Vásquez y la Ing. Silvia Gómez Granados, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes respectivamente, mediante el cual con ocasión del acuerdo 2 consignado en el inciso 3.6.1 del Artículo III de la Sesión No. 1194-15 de fecha 26 de marzo de 2015, informa sobre las acciones llevadas a cabo para poder realizar la orden de modificación contractual para la ejecución de las obras objeto de la Licitación Pública No. LP-047-2005 "Diseño y construcción de puentes sobre la Ruta Nacional No. 3, sección: Atenas-San Mateo".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. GCTR-35-17-1468 (1747) de fecha 27 de noviembre de 2017 remitido por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, para su análisis con el fin que se adopte la solución más adecuada para la Administración.

7.11) <u>Disposición a aclarar aspecto del trabajo realizado por el Director del Proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón – La Abundancia:</u>

Se conoce el oficio No- CV-01-17-15 de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Pablo Torres Morales, Gerente y representante legal de Consultores Viales de Costa Rica S.A., mediante el cual con ocasión del audio difundido en redes sociales y varios medios de comunicación, en el cual se cuestiona el trabajo realizado como Director de proyecto de la nueva carretera a San Carlos- sección Sifón-La Abundancia, se pone a disposición del Consejo para exponer su versión de los aspectos expuestos en dicho audio.

La directora Navarro Del Valle indica que no considera necesario recibir al Ing. Torres para que se refiera sobre lo acontecido, debido a que ya este Consejo ordenó las investigaciones del caso.

Los demás Miembros señalan que no tienen inconveniente en recibir al Ing. Torres.

La señora Presidenta a.i. somete a votación otorgar audiencia al Ing. Torres en una próxima sesión.

<u>Votos a favor</u>: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Mario Durán Fernández, Jorge Solano Jiménez. Total 3 votos.

Voto en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto

<u>Justificación de voto disidente:</u> "No lo considero necesario".

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

Otorgar audiencia al Ing. Pablo Torres Morales en una próxima sesión.

7.12) Información solicitada sobre el Río Grande de Térraba:

Se conoce el oficio No. PEEP-064-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Coordinadora del Programa Evaluación de Estructuras de Puentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual se emite respuesta con ocasión de los oficios Nos. DVP-39-17-0334 y DVP-39-16-0788, relacionados con el puente sobre el Río Grande de Térraba.

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes el oficio No. PEEP-064-2017 del Instituto Tecnológico de Costa Rica para su análisis y lo que corresponda.

7.13) Respuesta sobre la advertencia de la Auditoría sobre atraso en la programación de entrega de espacios dentro del área de concesión, para la Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257:

Se conoce el oficio No. 2017-DIR-583 de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Kenneth John Waugh Holguin, Director General APM Terminals Moín, S.A., mediante el cual con ocasión del acuerdo 2 girado en el inciso 5.6 del Artículo V de la Sesión No. 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017, manifiesta su discrepancia y disconformidad con lo indicado por la Auditoría Interna y lo comunicado por el Consejo de Administración.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE, el oficio No. 2017-DIR-583 de fecha 28 de noviembre de 2017, para que se refiera a lo consignado por el señor Kenneth John Waugh Holguin, Director General APM Terminals Moín, S.A.

7.14) <u>Nota sin número de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Asociación</u> <u>Amigos de Coris – Cartago:</u>

Se conoce la nota sin número de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrita por la Asociación Amigos de Coris, ASOCORIS, mediante la cual expresan su disconformidad con las obras de mejoramiento de las vías de Cartago y su entorno.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Contraloría de Servicios, la nota sin número de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrita por la Asociación Amigos de Coris, ASOCORIS para lo que corresponda.

7.15) <u>Denuncia expuesta por varias empresas por presuntas anomalías presentadas con la Licitación Pública No. 2014LN-000019-0CV00:</u>

Se conoce la nota sin número de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrita por varios representantes de empresas, mediante la cual denuncian supuestas actuaciones anómalas en la Licitación Pública No. 2014LN-000019-0CV00 "Conservación de la Red Vial Nacional con superficie de ruedo en lastre y tierra (4 años)"; solicitando la suspensión inmediata del proceso licitatorio y que se realicen las enmiendas correspondientes al proceso.

La directora Navarro Del Valle indica que estaría de acuerdo en que se suspenda el proceso. Señala que al igual que en las otras licitaciones, la Administración a la hora de elaborar los carteles no respetó la orden de este Consejo para que el concurso fuera los más abierto y justo posible, con el fin de procurar un mayor número de oferentes.

La señora Viceministra indica que la Administración no puede limitar la participación de ningún oferente, y recuerda que precisamente para tratar de garantizar una mayor participación, es que se tomó la decisión de dividir la licitación de conservación vial en líneas. Por otra parte, opina que habría que revisar por qué razón se hicieron 5 enmiendas al cartel, ya que eso denota que desde un inicio estuvo mal confeccionado.

El Lic. Carlos Solís recuerda que, por lo menos dos de esas enmiendas, obedecieron a observaciones realizadas por este Consejo, entre ellas, el tema de la experiencia y garantía de participación. Igualmente opina que, en la nota no hay un razonamiento, ni argumento de peso, que justifique o respalde lo que se indica.

Por su parte, el director Durán Fernández manifiesta que llama su atención y no comprende el reclamo que hacen las empresas que suscriben la nota, porque precisamente las enmiendas fueron gestionadas por la Administración, para atender las objeciones al cartel planteadas por estas mismas empresas, es decir, insisten en aspectos que ya fueron atendidos.

El Lic. Carlos Solís enfatiza que es urgente para la Administración contar con esta contratación, ya que, hay muchas necesidades de atención en diferentes zonas del país y a la fecha se están tratando de atender, a través de contrataciones pequeñas, con el inconveniente del tiempo que conlleva promoverlas.

Agrega que, el próximo 19 de diciembre se estarán recibiendo ofertas en esta licitación.

La señora Viceministra y los directores Jorge Solano y Mario Durán están de acuerdo en que el proceso continúe.

Por su parte, el director Durán Fernández sugiere trasladar la nota a Conservación Vial para que se pronuncien sobre lo expuesto.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar al Gerente de Conservación de Vías y Puentes la nota sin número de fecha 29 de noviembre de 2017 para que se refiera sobre lo expuesto.

7.16) <u>Solicitud de permiso sin goce de salario del funcionario Adrián Sánchez</u> Mora:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-3730 (0026) de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se adjunta el oficio No. GRH-22-2017-2044 de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, en el que se emite visto bueno para la aprobación del permiso sin goce de salario, requerido por el funcionario Adrián Sánchez Mora. Lo anterior, con el fin de asumir el puesto de Gerente de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón.

La señora Viceministra consulta si la Administración intentó buscar más opciones de profesionales a lo externo de la Institución para que participaran por ese puesto de Gerente.

El Lic. Carlos Solís indica que, tomó en consideración al Ing. Sánchez porque estima que se ha desempeñado bien con lo que ha venido haciendo desde la aprobación de la adenda.

La señora Viceministra considera que, por la importancia del proyecto, se requiere de un profesional con mayor experiencia en gestión de proyectos y en este sentido, opina que debería promoverse un concurso, en el cual, no tendría inconveniente, en que participe el Ing. Sánchez.

Los demás Directores coinciden con lo externado por la señora Viceministra.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Denegar la solicitud de permiso sin goce de salario al funcionario Adrián Sánchez Mora, tramitada bajo el oficio No. DIE-07-17-3730 (0026) de fecha 28 de noviembre de 2017.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que gestione, a la brevedad, en la Dirección de Recursos Humanos el inicio de un concurso para la contratación del Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón.
- 7.17) <u>Fe de erratas al acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001. Proyecto: "Suministro de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (Modalidad: Entrega por Demanda)":</u>

Se conoce el oficio No. PRO 01-2017-1153 de fecha 08 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, con el visto del Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite Fe de erratas al acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001, Proyecto: "Suministro de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (Modalidad:

Entrega por Demanda)", solicitándose enmendar el monto y ampliarlo para que el trámite de la contratación se pueda realizar en dos fases.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1- Modificar el acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001, Proyecto: "Suministro de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (Modalidad: Entrega por Demanda)", consignado en el Artículo IX de la Sesión Ordinaria 1458-17 a efecto de enmendar el monto de la adjudicación, de la siguiente manera:

<u>Donde dice:</u> ... "por un precio unitario de €298.512, 144 (doscientos noventa y ocho mil quinientos doce euros con 44/100)- ..."

<u>Debe decir:</u> ... "por un precio unitario de €298.512, 44 (doscientos noventa y ocho mil quinientos doce euros con 44/100)- ..."

2- Ampliar el acuerdo de adjudicación de la presente contratación, para que los trámites de la misma se realicen en dos fases: <u>Fase No. 1:</u> Para la Posición No. 1, que se continúe desde la recomendación mediante el SICOP, ya que es la única posición que aparece en dicho Sistema. <u>Fase No. 2:</u> Para la Posición 2, dada la imposibilidad material de hacer uso de los distintos módulos diseñados al efecto en el SICOP, a partir de la recomendación de adjudicación de la Posición 2 inclusive, se notifique todo documento vía correo electrónico y que se incorpore al SICOP utilizando para esto el enlace "Inclusión de documentos al expediente".

7.18) <u>Informe de Juicios del mes de octubre y noviembre del 2017:</u>

Se conoce el oficio No. GAJ-01-17-1543 (0216) de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014, presenta informe mensual - con corte al 30 de noviembre de 2017 - del estado de los procesos judiciales activos en los diferentes estrados judiciales a nivel nacional.

Se toma nota.

7.19) <u>Problemas denunciados en la frontera del Sur en la Comunidad de Paso Canoas entre Costa Rica y Panamá</u>:

Se conoce nota fechada 20 de noviembre de 2017 suscrita por el señor Marco Vinicio Campos Mata y la señora Dinorah María Castro Acevedo mediante la cual solicitan la

solución a los problemas de la frontera del Sur en la Comunidad de Paso Canoas entre Costa Rica y Panamá.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Contraloría de Servicios la nota fechada de 20 de noviembre para lo que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO

<u>Controversia No. 1 para realizar una transacción amigable en la Licitación</u> Pública No. 2012LN-000005-0DE00:

Los señores Miembros resuelven trasladar el análisis del oficio No. DIE 08-17-3832 (0026) de fecha 08 de diciembre de 2017, para la próxima sesión.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de los señores Directores:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO DÉCIMO

<u>Asuntos Urgentes:</u>

10.1) <u>Solicitud de permiso sin goce de salario del señor Kenneth Solano</u> Carmona:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3722 (0026) de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se adjunta el oficio No. GRH-22-2017-2045 de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, en el que se emite visto bueno para la aprobación del permiso sin goce de salario, requerido por el señor Kenneth Solano Carmona, funcionario de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Lo anterior, con el fin de que ocupe el cargo de Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32.

La señora Viceministra y la directora Navarro Del Valle coinciden en que el desempeño del funcionario en la ejecución de sus labores en el proyecto, no ha sido el más efectivo y debido a la importancia de ese proyecto para la Administración, opinan que debe promoverse un concurso con el fin de buscar a otro profesional de más experiencia. Por lo que no están de acuerdo, en otorgar el permiso solicitado.

El Lic. Solís Murillo señala que, en los dos últimos meses que este Consejo, puso a prueba al funcionario, el funcionario ha demostrado un cambio y el proyecto ha avanzado.

En la misma línea, el director Durán Fernández manifiesta que, sí ha visto avance en el proyecto, por tanto, estaría dispuesto a aprobarle el permiso para que asuma el puesto en la Unidad Ejecutora.

La señora Viceministra señala que, desde su punto de vista, no ha habido avance en el proyecto; aún no se cuenta con el gestor vial, no se ha promovido tampoco el concurso para los planos de catastro; solamente se ha avanzado con los permisos de obras en cauce.

Por su parte, el director Solano Jiménez considera que el proyecto requiere de un profesional de más experiencia y está de acuerdo en que se promueva un concurso, en el entendido, en que, si no se encuentra al profesional con el perfil que se requiere, se tome en cuenta al Ing. Solano Carmona.

La señora Viceministra manifiesta que nada impide que el mismo funcionario participe en el concurso, es más, si la Administración hubiese gestionado un concurso y no se hubieran presentado oferentes, probablemente hubiera estado dispuesta a considerar la permanencia del Ing. Solano Carmona. Ahora bien, considera que lo justo es reconocerle económicamente al funcionario el trabajo que ha venido ejecutando a la fecha, por lo que propone ampliarle en un mes el permiso sin goce de salario, mientras la Administración gestiona - dentro de este plazo - el concurso para buscarle un sustituto.

El director Durán Fernández indica que, está de acuerdo con la propuesta de la señora Viceministra, siempre y cuando se elimine de la redacción "para buscarle un sustituto", ya que, no está de acuerdo en buscar un sustituto.

El director Solano Jiménez manifiesta que, está de acuerdo con la propuesta, pero de igual forma eliminando la frase "para buscarle un sustituto", a efecto que, si no se logra materializar la contratación de otro profesional, dicho funcionario sea tomado en cuenta para el puesto.

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, la señora Viceministra somete a votación:

Otorgar al Ing. Kenneth Solano Carmona el permiso sin goce de salario hasta el 31 de octubre del 2019 presentado por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE 08-17-3722.

Votos a favor: MSc. Mario Durán Fernández. Total 1 voto.

<u>Votos en contra:</u> Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Licda. Mónica Navarro Del Valle, Ing. Jorge Solano Jiménez. Total 3 votos.

<u>Justificación de voto disidente de la Inga. Alfaro Bogantes:</u> "Por lo apuntado anteriormente".

<u>Justificación de voto disidente de la Licda. Navarro Del Valle:</u> "Por lo apuntado anteriormente".

<u>Justificación de voto disidente del Ing. Solano Jiménez:</u> "Por lo apuntado anteriormente".

Consecuentemente, por mayoría de los señores Miembros se resuelve:

Acuerdos:

- 1- Denegar la solicitud de permiso sin goce de salario al Ing. Kenneth Solano Carmona por el plazo requerido mediante el oficio No. DIE 08-17-3722.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que gestione, a la brevedad, en la Dirección de Recursos Humanos, el inicio de un concurso para la contratación del Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32.

Seguidamente la señora Viceministra, de conformidad con lo expuesto anteriormente, somete a votación, ampliar el permiso por un mes, al Ing. Solano Carmona, mientras se busca el sustituto para el puesto de Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32.

<u>Votos a favor:</u> Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 2 votos.

<u>Votos en contra:</u> MSc. Mario Durán Fernández, Ing. Jorge Solano Jiménez. Total 2 votos.

Justificación de voto disidente del MSc Durán Fernández: "Porque no estoy de acuerdo en la frase que obliga а la Administración a buscar un sustituto, incluir frase de está cerrando totalmente al esa le la posibilidad al funcionario de ser tomando en cuenta"

<u>Justificación de voto disidente del Ing. Solano Jiménez:</u> "Porque si no se logra contratar a otro profesional opino que debe ser tomado en cuenta el funcionario para el puesto.

Consecuentemente, ejerciendo la señora Viceministra el voto de calidad, por mayoría de los señores Miembros se resuelve:

Acuerdo:

3- Ampliar al Ing. Kenneth Solano Carmona, el permiso sin goce de salario, por el plazo de un mes, con el fin de reconocer económicamente el trabajo del funcionario a la fecha y que la Administración gestione lo que corresponda, para buscar un sustituto para el puesto de Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Aprobación de Actas:

La señora Vicepresidenta, ingeniera Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación las actas de las Sesiones Nos. 1462-17, 1463-17 y 1464-17 de fechas 06, 09 y 10 de noviembre del 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Los señores Miembros resuelven aprobarlas en la próxima sesión.

Al ser las 6:25 p.m. la señora Presidenta a.i., Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.